I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/28/2016

Cerrillos, Abril 28 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **N°4** del **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección de Dideco, mediante solicitud de pedido N° 500-DH/16/2016 de fecha 17 de Marzo de 2016.

3) Que, en la contratación de viaje a San Antonio Tren del Recuerdo para Centros de Madres con capacidad para 380 personas , según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 00029 de fecha 27 de abril de 2016, obligación N° 830 de fecha 01 de marzo de 2016, Memorándum N°600/632/16 de Secplan, cotización de fecha 26/04/16, D.E. 202/428/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **ASOCIACION CHILENA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO**, por un monto total de $ 6.199.781.- exenta de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003., "Arriendo de Vehículos"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VELLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*